

**Resolución de 17 de Marzo de 2023, Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo**

|                               |                              |
|-------------------------------|------------------------------|
| <b>ENTIDAD PROMOTORA</b>      | MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>        | SIERRA SUROESTE XI           |
| <b>ESPECIALIDAD</b>           | AUXILIAR DE ELECTRICIDAD     |
| <b>LOCALIDAD DEL PROYECTO</b> | VALLE DE MATAMOROS (2)       |

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS**

| <b>Nº ORDEN</b> | <b>GRUPO</b> | <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>   | <b>PUNTOS TOTALES</b> | <b>FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA</b> |
|-----------------|--------------|-----------------------------|-----------------------|---|
| 1               | 1            | DIAZ AGUDO AMALIA           | 6.75                  |   |
| 2               | 1            | GÓMEZ GUERRERO JUDITH       | 6.50                  |   |
| 3               | 1            | GONZÁLEZ MARTÍN SERGIO-JOSÉ | 6.25                  |   |

*El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:*

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, crisol, colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

**BAREMACIÓN:**

**1.- Titulación académica:**

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

**2.- Informes de priorización:**

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

**3.- Colectivos:**

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- c) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.

e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativo rural, crisol o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

#### BAREMACIÓN:

##### 1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

##### 2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

##### 3.- Colectivos:

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- c) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.
- d) Personas discapacitadas: 0,25 puntos.
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo en esta fase y si hay un número de personas pertenecientes al primero grupo, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas del grupo 1.

**RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS**

| APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|--------------------|---------------------|
|                    |                     |
|                    |                     |
|                    |                     |
|                    |                     |

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 04/10/2023 a las 09:00 horas hasta las 14:00 horas del día 05/10/2023. Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

En Jerez de los Caballeros a 04 de Octubre de 2023

El/la Presidente/a del Grupo Mixto



Fdo: ANTONIO PÉREZ GIL

El/la Secretario/a del Grupo Mixto



Fdo: ANA MARIA PLAZAS GONZÁLEZ